

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**DECRETO por el que se concede permiso a la Embajadora Carmen de la Soledad Moreno Toscano, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Se concede permiso a la EMBAJADORA CARMEN DE LA SOLEDAD MORENO TOSCANO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Quetzal en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala.

México, D.F., a 30 de julio de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Luis Ernesto Derbez Bautista, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania; así como a los ciudadanos Carlos Fuentes y Elena Poniatowska de Haro, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de la República Francesa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede permiso al ciudadano LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, en grado de Gran Cruz, Primera Clase, que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede permiso al ciudadano CARLOS FUENTES, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede permiso a la ciudadana ELENA PONIATOWSKA DE HARO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

México, D.F., a 30 de julio de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del

Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Omar Sinhue Vargas Lacambra, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido en México.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Se concede permiso al ciudadano OMAR SINHUE VARGAS LACAMBRA, para prestar servicios como Agregado Adjunto Comercial en la Embajada del Reino Unido en México.

México, D.F., a 23 de julio de 2003.- Sen. **Jorge Zermeno Infante**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **María Cruz Martínez Colín**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana Brambila Trejo, para prestar servicios en el Consulado y la Embajada de Canadá, así como en la Embajada de los Estados Unidos de América, en diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede permiso a la ciudadana ADRIANA BRAMBILA TREJO, para prestar servicios como Agente Consular en el Consulado de Canadá, en Puerto Vallarta, Jalisco.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede permiso a la ciudadana FABIOLA TOGNO GARZA, para prestar servicios como Asistente Comercial en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede permiso al ciudadano FERNANDO ALBERTO BOYOLI KAULITZ, para prestar servicios como Administrador de Sistemas Computacionales en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO CUARTO.-** Se concede permiso al ciudadano JOSE ANTONIO SORIA GODOY, para prestar servicios como Chofer mensajero en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO QUINTO.-** Se concede permiso a la ciudadana MARIA DE LOURDES FUENTES PUENTE, para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO SEXTO.-** Se concede permiso a la ciudadana MARIA ALICIA VELAZQUEZ AVILA, para prestar servicios como Asistente Consular y Administrador en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se concede permiso a la ciudadana MONICA RAMON GIRON, para prestar servicios como Coordinador Administrativo en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO OCTAVO.-** Se concede permiso a la ciudadana ROSALBA CRUZ JIMENEZ, para prestar servicios como Agregada Comercial en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO NOVENO.-** Se concede permiso al ciudadano ROSENDO TRINIDAD DE LA PEÑA RIVERA, para prestar servicios como Ingeniero de Mantenimiento en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO DECIMO.-** Se concede permiso a la ciudadana TERESA HERNANDEZ MATOS GOMEZ GALLARDO, para prestar servicios como Administrador de Sistemas Computacionales en la Embajada de Canadá en México, D.F.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Se concede permiso al ciudadano GONZALO ENRIQUE MEZA RAZO, para prestar servicios como Asistente de Información en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, D.F.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Se concede permiso al ciudadano MARCO ANTONIO SERRANO SANCHEZ, para prestar servicios como Operador de Conmutador (Switchboard Operador) en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, D.F.

México, D.F., a 9 de julio de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.